



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00360**-00.
Accionante: Carlos Enrique Sequeda Narváez.
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP".

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Es pertinente precisar, que revisado el expediente, no se encontró poder otorgado por la entidad accionada al Dr. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, identificado con la C.C. N° 79.941.567 y T.P. N° 138.159 del C.S. de la J., situación que impide el reconocimiento de personería jurídica al profesional de derecho para actuar en nombre de la UGPP.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 19 de febrero de 2019, a partir de las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Abstenerse de reconocer personería jurídica al Dr. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, identificado con la C.C. N° 79.941.567 y T.P. N° 138.159 del C.S. de la J., como apoderado judicial de La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP".

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ